

## **El Informe del Parlamento Europeo sobre la reforma del copyright. Aprobado en Sesión del 19.01.2016.**

El Parlamento Europeo ha hecho público un Informe (aprobado el 19.01.2016) sobre las medidas para lograr un Mercado Único Digital, entre ellas las relativas a la reforma del copyright en la Unión Europea. El Parlamento pretende así influir en las iniciativas legislativas que adopte la Comisión durante el año 2016, si bien la Comisión no está obligada a seguir las recomendaciones del Parlamento.

- Modernizar el actual marco del copyright para adecuarlo a la era digital
- Introducir unos estándares mínimos para las excepciones legales existentes, reconocer el fenómeno de los 'usos generados por los usuarios' y clarificar los términos de la compensación por copia privada
- Aproximarse con cautela a la cuestión de los usos digitales transfronterizos
- Introducir la excepción a favor de la minería de textos y datos (text and data mining)
- Introducir la norma del 'acceso abierto' (open access) a los resultados de proyectos de investigación financiados con fondos públicos (en su 50 % al menos)
- Derogar la Directiva sobre bases de datos, por ser un impedimento una economía europea de datos
- Mantener la responsabilidad limitada de los proveedores de internet

Este Informe del Parlamento del mes de enero 2016, se suma a la Comunicación de la Comisión del 9 de diciembre de 2015, reforzando el especial significado que tiene el año en curso para el copyright en la Unión Europea, del que va a depender la futura regulación de los derechos de autor en España y demás países comunitarios.

El texto completo [en la página web del Parlamento Europeo.](#)